

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1625/25

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art 11203 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art 169.3 del citado Texto Refundido de la LBHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	32.499,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00
3	TASAS	8.995,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.822,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.665,00
		19.019,00
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	00,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.019,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	00,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	00,00
	TOTAL INGRESOS	118.500,00

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	27.900,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES	44.063,00
3	GASTOS FINANCIEROS	250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.200,00
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	31.087,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	00,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	00,00
	TOTAL GASTOS	118.500,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal Funcionario: n.º plazas
 -Con Habilitación Nacional 1(agrupada)

Personal Laboral:
 -Laboral 1

Total puestos de Trabajo 2

Contra esta Aprobación Definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

San Miguel de Corneja, 17 de julio de 2025.

El Alcalde, *Manuel Martín Pérez.*